

RESOLUCION N° 008-FEPAD-2023

Lima, 21 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar a los instructores oficiales FEPAD, en la modalidad de Rally y Circuito.

Que, mediante acuerdo unánime según sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de marzo de 2023, y con el voto favorable de todos sus miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFIQUESE, en el cargo de **INSTRUCTOR OFICIAL DE RALLY Y CIRCUITO** - de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, al señor:

- **RICARDO JOSÉ ANTONIO DASSO LEGUÍA**

Cargo que ejercerán a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado instructor oficial de la FEPAD está obligado, a presentar una carta en la que indique conformidad que el deportista ha llevado el curso de manejo satisfactoriamente, adjuntando, además una evaluación de cada instrucción que dicte.

Regístrese y comuníquese,

**FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

